

VISTO:

La Nota N° S0° S01: 32202/2018 UADER, referido a la declaración de interés el proyecto de extensión denominado "Las TIC para el acceso al empleo"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Las TIC para el acceso al empleo" fue realizado a través del Gabinete de Nuevas Tecnologías que integra la Sede de Rectorado en Gualeguaychú, dirigida a jóvenes y adultos de la ciudad.-

Que el objeto de la propuesta fue proporcionar herramientas TIC que promuevan la búsqueda efectiva de empleo y favorezcan el desarrollo de competencias para el trabajo, como así también utilizar los medios web para la difusión de solicitudes de empleo o avisos publicitarios, favorecer el uso de aplicaciones online y gratuitas de office que les permita la organización y el procesamiento de datos, Conocer medidas de seguridad informática para el cuidado de los datos y la privacidad.-

Que a través de esta experiencia, realizadas de agosto a noviembre de 2018, se pudo lograr un intercambio cultural de la universidad con los participantes, donde desde la universidad se ha tomado el saber popular y se lo ha vinculado con el saber académico, todo este intercambio permitió orientar la búsqueda de los requerimientos en este campo del conocimiento a fin de generar nuevas líneas de formación y acción para el mejoramiento del compromiso universitario con la sociedad.

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda declarar de interés institucional el proyecto "Las TIC para el acceso al empleo".

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo, el día 21 de febrero de 2019 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía

y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

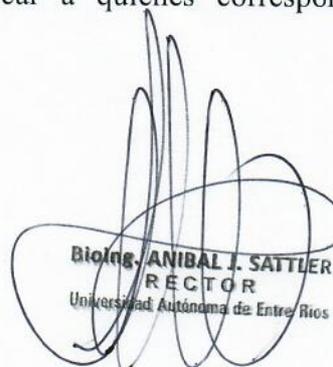
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el proyecto "Las TIC para el acceso al empleo" realizado a través del Gabinete de Nuevas Tecnologías que integra la Sede de Rectorado UADER Gualeguaychú, dirigida a jóvenes y adultos de la ciudad, llevadas a cabo de agosto a noviembre de 2018, en la ciudad de Gualeguaychú Entre Ríos.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. **MARIANO A. CAMIRANO**
AVO Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BIOING. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos